



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCION DE SANIDAD**  
**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR**

No S- 2020 026686 /ARSAN – GRUAD 17.5

Valledupar, 09 de abril 2020

Coronel  
JESUS MANUEL DE LOS REYES VALENCIA  
Comandante Departamento de Policía Cesar  
Carrera 7 No. 23-96 Barrio 12 de octubre  
Valledupar.

Autorización Contrato Ordenador del Gasto

CR. JESUS MANUEL DE LOS REYES VALENCIA

Asunto: Solicitud Adición Contrato No. 23-7-20045-2019

Teniendo en cuenta el contrato No. 23-7-20045-2019 del 27/07/2019 suscrito entre la **POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR AREA DE SANIDAD Y EL REPRESENTANTE OFTALMOLOGOS ASOCIADOS S.A.S**, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGIA CON SUS SUBESPECIALIDADES (RETINOLOGIA Y VITREO, GLAUCOMA, SEGMENTO ANTERIOR, CORNEA Y ATENCION POR OPTOMETRIA) Y SUS AYUDAS DIAGNOSTICAS POR CONSULTA EXTERNA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL ÁREA DE SANIDAD CESAR", por un valor inicial de SESENTA MILLONES M/TE (60.000.000) a ejecutar en la vigencia fiscal 2019-2020, amparado mediante Certificado de disponibilidad presupuestal No. 21419 de fecha 19/03/2019 Recurso 16, al cual se adicionaron **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$22.000.000,00)** vigencia 2019, con el fin de dar continuidad a la prestación de servicios de salud y dar cumplimiento a los objetivos la unidad Prestadora de Salud Cesar, en el sentido de mejorar las condiciones en la prestación de los servicios de salud a la comunidad Policial, quedando así vigente un valor total del contrato de **OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$82.000.000,00)**, para la vigencia 2019 y 2020, con fecha de terminación 30 de abril de 2020.

Respetuosamente me permito recomendar a mi Coronel, Ordene a quien corresponda adicionar en tiempo dos (2) meses a la fecha de culminación del contrato, quedando con fecha de terminación hasta el 30 junio 2020, lo anterior en consideración del estado emergencia económica, social y ecológica derivada de la pandemia COVID-19, así como la determinación de cuarentena actualmente fue decretada en el país por parte de la presidencia de la república la cual se extiende hasta el 26 de abril del 2020, dándose la posibilidad de modificar a futuro esta fecha, por lo que se requiere realizar la adición en tiempo con el fin de dar continuidad al servicio y no paralizar el mismo una vez culmine el estado de emergencia.

Atentamente,

Teniente **MÓNICA MARÍA MOJICA SERRANO**  
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar

Elaborado por: PT José Rafael Polo Andrade  
Revisado por: IT, Jesús Alberto Vergel Betancur  
Aprobado Por: TE Mónica María Mojica Serrano  
Fecha Elaboración: 09/04/2020  
Ubicación D:\Mis documentos 2019

Calle 14 No. 15-78 Barrio Alfonso López  
Tel: 5707225 – 5803794 IP: 8476  
[deces.grusa@policia.gov.co](mailto:deces.grusa@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

